



CONSULADO GENERAL  
DE ESPAÑA  
EN JERUSALÉN

OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN  
JERUSALÉN



	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN JERUSALÉN		OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN EN JERUSALÉN
		aecid	
FECHA SALIDA	31-01-2020		
REGISTRO Nº	06		

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GENERACION DE INGRESOS Y AGRICULTURA – PALESTINA

#### I. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Cooperación Española (CE) en Palestina ha realizado como donante una completa labor de rehabilitación, reforma y modernización de la sociedad rural palestina y de la agricultura como sector angular para la consolidación de la economía, insertada en el proceso de creación de las estructuras de Estado. Ese acopio de experiencia en una aproximación innovadora al desarrollo rural y agrícola, confiere a la CE una serie de ventajas comparativas respecto a otros donantes:

- España es el donante líder en agricultura, tanto a escala europea como de coordinación general con las autoridades y organizaciones de la sociedad civil. Ello exige tener una visión amplia de los retos a escala nacional y unas capacidades de coordinación y negociación bien desarrolladas.
- La experiencia de la CE en desarrollo rural abraza áreas de importancia estratégica como el mapeo de necesidades en seguridad alimentaria, la introducción de técnicas productivas innovadoras, el fortalecimiento de organizaciones y cooperativas agropecuarias, el fomento de las prácticas de buena gestión en las organizaciones locales, la consolidación del uso de fuentes alternativas de agua, etc.
- Conocimiento detallado de las prioridades y especialización de las organizaciones activas en Palestina, desde los Ministerios a los gobiernos locales, de las Organizaciones no Gubernamentales tanto nacionales como internacionales, y de las Organizaciones Internacionales de Naciones Unidas.
- Dedicación y compromiso con el desarrollo y aplicación de una estrategia conjunta, buscando el entendimiento con las autoridades de planificación y con los donantes y diversos agentes.

Esa posición única es el motivo principal por el que la **Delegación de la UE en Palestina** ha incluido en su programa de intervención 2020 (“Action Plan”) en el marco del **Pilar 5 de la Estrategia Conjunta Europea 2017-2020 en Palestina (Desarrollo Económico Sostenible)** una acción conjunta **UE – AECID**. La intervención conjuga la vasta experiencia de la Cooperación Española en desarrollo rural y mejora del acceso a



recursos naturales y productivos, junto con una innovadora aproximación a cooperativas de mujeres y la vinculación del pequeño agricultor a la economía de mercado a través de las cadenas de valor. Se impulsa así, el desarrollo de las potencialidades del sector agrícola para generar ingresos estables, crear empleo o autoempleo y recuperar la vida económica en Gaza, aprovechando el impacto de las acciones realizadas para reducir los niveles de vulnerabilidad en colectivos específicos, como grupos de productores, grupos de usuarios de riego, cooperativas de mujeres, beneficiarios de iniciativas de generación de ingresos, etc. La acción conjunta responde a los siguientes principios:

- Escalabilidad / replicabilidad: La mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria debe responder a la aplicación de intervenciones que sean generalizables a otros colectivos en similares circunstancias socioeconómicas. La voluntad es llegar a un número más amplio de personas que las simplemente recogidas como beneficiarios directos en situación de vulnerabilidad.
- Mejoras en los procesos productivos, acceso a medios de producción y a instrumentos financieros y de mejora de recursos humanos.
- Uso de la cadena de valor para estabilizar la participación de la población-objetivo en el sistema económico y crear modelos de intervención que consoliden el papel de los socios beneficiarios como agentes permanentes.
- Consolidación de capacidades institucionales: Para crear esos modelos replicables, es necesario fomentar las capacidades propias locales que puedan aplicarlos sin necesidad de presencia permanente de una fuente de financiación externa. De ahí la necesidad de contar con las Oficinas de Desarrollo Económico de los ayuntamientos y consejos locales, con los Ministerios verdaderamente operativos, o las instituciones de referencia activas en Gaza, y con aquellas organizaciones locales que puedan liderar el proceso en el futuro.

La exigencia del proceso de formulación conforme a los estándares europeos y las dificultades añadidas del contexto en Gaza, exigen una dedicación exclusiva a la redacción propuesta y un alto grado de especialización. La asesoría completará así la labor de la OTC Jerusalén en el proceso de formulación descrito.

## 2. OBJETO DEL SERVICIO

La OTC Jerusalén requiere de una consultoría especializada para la completa **formulación** del “Programa de resiliencia y crecimiento económico en Gaza a través de actividades agrícolas” La asesoría habrá de acompañar a la OTC Jerusalén durante la formulación final del programa (actualmente en fase de borrador) y en la redacción del contrato entre AECID y la UE, asesorando a la OTC en la división del trabajo entre los socios identificados, acordando pautas de formulación homogéneas y consolidando el resultado final de las formulaciones parciales en un documento único que se incluirá como anexo al acuerdo de contribución, incluyendo presupuesto, marco lógico con resultados de desarrollo y cronograma. Los documentos deben cumplir con los requerimientos legales, presupuestarios y técnicos de AECID y la UE.



### 3. METODOLOGÍA PROPUESTA

La prestación del servicio requerirá de la realización de las siguientes tareas:

- Revisión de la documentación existente, borradores de formulación, informes sectoriales, modelos de acuerdo ya firmados y manuales AECID.
- Al menos, una misión presencial que incluya desplazamiento a Gaza.
- Reuniones presenciales y virtuales, comunicaciones individuales y conjuntas con cada una de las entidades implicadas en el programa:
  - OTC Jerusalén
  - Sede de AECID en Madrid
  - Delegación UE en Jerusalén
  - Socios locales
  - Otros agentes relevantes

### 4. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

La consultoría hará entrega de los siguientes productos:

1. Supervisión de las formulaciones de cada uno de los cuatro socios.
2. Documentos unificados de presupuesto, marco lógico y cronograma.
3. Supervisión de la propuesta de “Acuerdo de contribución” y sus anexos, realizada por UE.
4. Informe de sistematización del proceso por el que se ha negociado y formado el Acuerdo de contribución en el marco de delegación de fondos europeos a AECID en Palestina.
5. Formación a los socios del programa y técnicos de la OTC en el trabajo con “empresas sociales”.

El plazo de ejecución será entre el 15 de febrero y fecha máxima de finalización 30 de octubre de 2020.

### 5. PERFIL REQUERIDO

- Experiencia práctica demostrada en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo en proyectos de desarrollo agrario, emprendimiento inclusivo y



emprendimiento social, valorándose especialmente experiencia previa de trabajo en Palestina.

- Alto nivel de inglés hablado y escrito.
- Se valorará experiencia previa de trabajo con AECID.

## 6. FORMA DE PAGO

- 40% al encargo
- 30% con la aprobación por parte de la UE de los documentos presentados (productos 1, 2 y 3)
- 30% con la realización de la formación y el informe de sistematización (productos 4 y 5)

## 7. SOLICITUD

Expertos y/o empresas de consultoría que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia, deberán enviar oferta técnica y económica, haciendo expresa mención de los requisitos y méritos solicitados, a la dirección de correo electrónico [inf-otc-jerusalen@aecid.es](mailto:inf-otc-jerusalen@aecid.es) antes del 10 de febrero 2020, indicando en el asunto "CONSULTORÍA CRECIMIENTO ECONÓMICO GAZA".

